



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 42/2024

VISTO:

La necesidad de abordar la atención médica pública a los ciudadanos indocumentados residentes en nuestra localidad, como parte de un esfuerzo conjunto para garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud para todos los habitantes, y; -----

CONSIDERANDO:

Que existe un pequeño grupo de ciudadanos indocumentados, residentes en nuestra localidad desde hace muchos años y quienes tienen hijos nacidos en nuestra localidad; -----

Que, es fundamental que los diferentes actores institucionales, tanto del ámbito municipal como de la salud, la migración y la representación consular, trabajen en conjunto para encontrar soluciones que favorezcan el acceso a la atención médica pública de calidad para los ciudadanos indocumentados; -----

Que, la articulación entre el Ejecutivo Municipal, el Poder Legislativo, el Hospital Local, el Consulado de Bolivia y Migraciones permitiría una coordinación eficiente de políticas públicas en beneficio de los ciudadanos bolivianos residentes en la localidad; -----

Que, la convocatoria a una reunión entre estas partes contribuirá a la generación de propuestas y estrategias viables para brindar la atención médica pública a este grupo de vecinos; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal convoque a una reunión interinstitucional en la que participen el Ejecutivo Municipal, el Poder Legislativo, el Hospital Local, el Consulado de Bolivia y Migraciones, con el fin de tratar la atención médica pública a los ciudadanos indocumentados residentes en nuestra localidad. -----

ARTÍCULO 2º: Que la reunión sea pauta para el día martes 26 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro Cultural de la localidad, a fin de propiciar un espacio de diálogo y coordinación entre las partes. -----

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a las autoridades competentes que la reunión se organice con la mayor celeridad, garantizando la participación de todos los actores mencionados y el cumplimiento de los objetivos propuestos. -----

ARTÍCULO 4º: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----



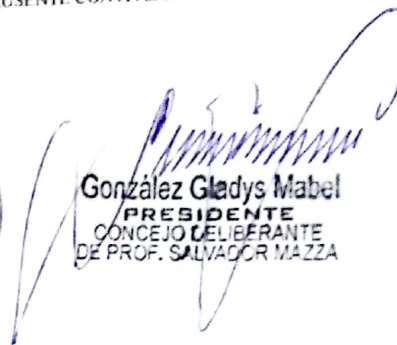
CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

—DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DECLARACIÓN APROBADA POR LOS CONCEJALES SERGIO CABALLERO, ESTEFANÍA TÁRRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGASARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO Y PAULA ALTAMIRANO. EL CONCEJAL RICARDO TORRES AUSENTE CON AVISO -----


Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




González Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA